Nro. GS-2025 -030068 /JESEP – COPES – 29.25

Sibaté, 08 de julio de 2025

Señor coronel
EDWIN ORLANDO CORREA CORREA
Subdirector Logístico y Financiero
Carrera 59 No. 26 - 21 CAN
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión contrato No. 06-2-10167-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**07/06/2025**	**Hasta**	**8/07/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-014813-DILOF de fecha 06/05/2025, el señor coronel EDWIN ORLANDO CORREA CORREA, obrando en calidad de Subdirector Logístico y Financiero, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor intendente OSCAR FABIAN GOMEZ SANABRIA.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-015816-DILOF de fecha 13/05/2025, el señor brigadier general HEBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, obrando en calidad de Director Logístico y Financiero (E), nombró como supervisor del contrato u orden de compra al señor intendente intendente jefe LUIS ALFONSO MONTENEGRO MOSQUERA,

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	06-2-10167-25
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN TELÉFONOS SATELITALES PARA EL COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES Y ANTITERRORISMO (COPES).
Contratista	GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SAS NIT: 900.656.852-9 Ciudad Notificación: Bogotá DC. Dirección: Calle 106 Nro. 53-39 of 402 Teléfonos: 3023163617 – 3168950153 - 3016270787 Email: analista.licitaciones@globalsat.com.co, legal@globalsat.com.co
Representante legal	ELKIN DARÍO GONZÁLEZ SIERRA Cédula de ciudadanía No. 75.087.986 de Manizales
Valor inicial del contrato	VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS moneda legal ($28.350.000,00) exento de IVA.
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS moneda legal ($28.350.000,00) exento de IVA.
Plazo y forma de ejecución inicial	El plazo de ejecución será de dos (02) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía única, previa coordinación con el supervisor para la aceptación de la oferta. De igual forma, es necesario tener en cuenta que existen actividades contempladas en los requisitos de recepción que conllevan al desarrollo exitoso del objeto contractual, por esta razón el contratista deberá cumplir con las actividades descritas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", previo recibo a satisfacción de los bienes. Nota 1: Las actividades relacionadas serán verificadas según lo establecido en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS". Nota 2: Para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes, el contratista deberá prever el tiempo y los recursos necesarios Nota 3: de acuerdo con el artículo 17 "del derecho al debido proceso" de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 "imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento" de la Ley 1474 de 2011, cuando exista incumplimiento de los plazos establecidos anteriormente, se aplicarán las sanciones establecidas en la Ley. FORMA DE EJECUCIÓN La ejecución será de forma completa, teniendo en cuenta el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", previa coordinación con el supervisor de la aceptación de la oferta
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	06/05/2025.
Fecha de terminación del plazo de ejecución	08/07/2025.

del contrato (pactada inicialmente)	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante acta Nro. 001 del 09/05/2025, se aprobó el cronograma de entrega de los elementos y la realización de la capacitación.
- Mediante acta No. 015 OFTIC del 26-06-2025, y formato entrada de bienes, se recibió a satisfacción los elementos contratado, reflejando el cumplimiento del contratista con las obligaciones pactadas en las especificaciones técnicas.
- El día 04/07/25 se realizó radicación de la constancia recibo a satisfacción con derecho a turno No.202 con situación de fondos.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.	**TELÉFONO SATELITAL**	SI	El contratista cumplió de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas.
1.10	**SERVICIOS**		
1.16	**ACCESORIOS QUE DEBE INCLUIR EL CONTRATISTA POR TELÉFONO SATELITAL**		
1.17	Batería Cargador 110-220V. Cargador para vehículo (10-30V) Auricular manos libres con cable Memoria USB de soporte Correa de mano Cable micro USB Funda de cuero		
1.18	**GARANTÍA**		
2.	**OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**

2.1	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía única, el contratista debe presentar al supervisor del contrato el cronograma de entrega de los elementos para ser revisado y aprobado por el supervisor de la aceptación de oferta.	SI	El contratista cumplió de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas.
2.2	No se aceptarán equipos fabricados por terceros, remarcados es decir equipos OEM (marca blanca), solamente se aceptarán equipos ODM (marcas propias).	SI	El contratista cumplió de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas.
2.3	A todos los teléfonos satelitales y accesorios que entregue el contratista se les verificara el funcionamiento. No se recibirán elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas.		
2.4	Todos los gastos (administración, transporte, logística y demás) ocasionados con la entrega de los elementos objetos de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta serán asumidos en su totalidad por el contratista.		
2.5	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**	SI	El contratista cumplió de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas.
2.6	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	SI	El contratista cumplió de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas.
2.7	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**	SI	El contratista cumplió de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas.
2.8	**CAPACITACIÓN**	SI	El contratista cumplió de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas.
2.9	El contratista presentó la ultima planilla de los aportes al sistema de seguridad social integral y para fiscales, pagada de acuerdo a los plazos establecidos en los artículos 3020201, 3.2.2.2 y 3.2.2.3 del Decreto numero 780 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social. Así mismo el contratista deberá mantener dicha afiliación durante toda la ejecución del objeto de la aceptación de oferta, debiendo presentar de manera mensual al supervisor la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) debidamente pagada, durante toda la ejecución de la aceptación de oferta.	SI	El contratista presento El contratista cumplió de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas.
2.10	El contratista presentó oficio donde se compromete a cumplir en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el articulo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual.	SI	El contratista cumplió de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas.
2.11	**REQUERIMIENTO AMBIENTAL**	SI	El contratista cumplió de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La obligación contractual se encuentra en desarrollo en los términos del plazo de ejecución.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 FORMA DE PAGO:

La Policía Nacional Dirección Logística y Financiera cancelará el valor de la aceptación de oferta en moneda legal colombiana, un solo pago contra entrega, el cual se realizará dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura o documento similar a la cuenta de cobro, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor de la aceptación de oferta, junto con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera. Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el artículo 19 de la Ley 1150/2007, y a la programación del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Dirección Logística y Financiera, reprogramara el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC).

Nota 1: en caso de tratarse de bienes importados se deberá anexar la declaración de importación de los bienes.

Nota 2: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, *"Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación"*, en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$28.350.000,00	100%
Valor total de las entregas	$28.350.000,00	100%
Valor total facturado	$28.350.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	$28.350.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	0	0%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente

5. RECOMENDACIONES

El contrato finalizo entregando el contratista todos los elementos contratados sin novedad.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente jefe **LUIS ALFONSO MONTENEGRO MOSQUERA**
Comandante Equipo Táctico de Operaciones Especiales y Antiterrorismo
Supervisor Contrato Nro. 06-2-10167-25
Correo electrónico: luis.montenegro@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3112141983